

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Oficio Núm. LXIV/CPECTI/081/2022.

ASUNTO: SE ENVIA DICTAMEN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 02 de mayo de 2022  
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

**RECIBIDO**  
03 MAY 2022  
11:08 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; presento para su debida inscripción en el siguiente orden del día el original del dictamen que se emite en relación a los expedientes números 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura.

Sin más por el momento y seguro de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
11:18 mo 0  
03 MAY 2022  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: 69, 84, 155 y 173

EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: 128, 153, 250 y 271

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XII y XVI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XII y XVI, 63, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinte, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Fabrizio Elmir Díaz Alcázar, por el que se reforma la fracción III del artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con los expedientes números 69 y 128 en los índices de las Comisiones Permanentes Unidas Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, respectivamente.

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

2. En sesión ordinaria de fecha doce de febrero de dos mil veinte, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Timoteo Vásquez Cruz, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 29; se reforma la fracción II del artículo 56; y se adiciona la fracción IV al artículo 70 a la Ley de Educación Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con los expedientes números 84 y 153 en los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente.
  
3. En sesión ordinaria de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Rocío Machuca Rojas, por el que se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente, coordine o ejecute toda acción garante del derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir educación, asimismo, supervise que en la actuación de los centros escolares privados no se cometan abusos en contra de la economía familiar en el cobro de inscripción y cuotas escolares, de igual forma, vigile que no se condicionen los servicios educativos en los centros escolares privados a la compra de dispositivos tecnológicos, por último, sancione a los centros escolares privados que ante la situación de pandemia de COVID-19 discrimine, margine o excluya a estudiantes con alguna discapacidad, documental que se registró con los expedientes números 155 y 250 en los índices de las Comisiones

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, respectivamente.

4. En sesión ordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, por el que se adiciona un párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con los expedientes números 173 y 271, en el índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, respectivamente.
5. Que el día trece de noviembre de dos mil quince, se llevó a la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
6. Que mediante sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, el pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprobó el acuerdo número 2, a través del cual establece la integración de las Comisiones Permanentes de la Legislatura en funciones.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**SEGUNDO.** – De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracciones XII y XVI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII y XVI, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, son competentes para emitir el presente Dictamen.

**TERCERO.** – Previo al análisis del fondo de los asuntos y haciendo una revisión de los expedientes ya citados, es necesario señalar que el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 39.** *Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*

- a. *El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.*
- b. *Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. *Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. *Por acuerdo de la Jucopo.*

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Del precepto anterior, se desprende que cuando finalice el ejercicio legal de una legislatura, los asuntos que hubieran quedado pendientes de dictaminar, se darán por precluidos, la cual se realiza siempre y cuando no se trate de los supuestos señalados en los incisos a, b, c y d del mismo artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, ahora bien, tomando en cuenta que se trata de asuntos turnados para su atención a las entonces Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cuyo periodo concluyo el pasado 13 de noviembre del año en curso, sin que dichas Comisiones hayan emitido acuerdo o dictamen correspondiente respecto de dichos expedientes, por tanto, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras estiman procedente ordenar la preclusión de los expedientes números **69, 84, 155 y 173** del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación y los expedientes números **128, 153, 250 y 271** del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y por ende realizar su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Permanentes Unidas, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

### DICTAMEN

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente ordenar la preclusión de los expedientes números **69, 84, 155 y**

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos de Situación en Vulnerabilidad, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. -La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos de Situación de Vulnerabilidad ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

### TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a trece de abril de dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.  
PRESIDENTA

# COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.

DIP. NOÉ BOROTEO CASTILLEJOS.

## COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ.  
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA.

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 69, 84, 155 y 173 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 128, 153, 250 y 271 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AMBAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.